



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

062 - 2020

Berisso, 26 FEB 2020

**VISTO** el expediente N° 15643-18, por la cual se tramita la aplicación del artículo 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional al Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura "ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL", de la carrera de Ingeniería Química, Ing. GIL Marcelo Rafael y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado los requisitos de la Ordenanza N° 1182.

Que el solicitante ha merecido, de parte de la Junta Evaluadora, designada por Resolución N° 340-18 de este Consejo Directivo, la calificación de SOBRESALIENTE en el periodo 2017 y MUY BUENO en el periodo 2018.

Que los veedores alumno y graduado han compartido el Dictamen de la Junta Evaluadora

Que el solicitante finaliza su periodo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura mencionada, con fecha 13/03/23.-

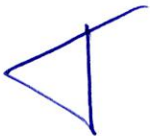
Que la comisión de Enseñanza ha dado dictamen favorable a la propuesta.

Por ello, y en uso de las atribuciones otorgadas por la Reglamentación vigente,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL LA PLATA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el dictamen de la Junta Evaluadora designada por Resolución de este Consejo Directivo N° 340-18, con respecto a la evaluación del Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura "ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL", de la carrera de Ingeniería Química, Ing. GIL Marcelo Rafael





Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional La Plata

**ARTICULO 2°.-** Informar al Consejo Superior Universitario el primer dictamen del proceso de Carrera Académica del Ing. GIL Marcelo Rafael, DNI N° 20.645.925 – Leg. UTN N° 46091, como Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario en la asignatura "ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL", de la carrera de Ingeniería Química, por aplicación del artículo N° 29 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N°. - 062 - 2020**



  
Dra. Fabiana Prodanoff  
SECRETARIA ACADEMICA

  
Ing. CARLOS EDUARDO FANTINI  
DECANO